



Salud

Secretaría de Salud



07 MAY 2026

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto



ACT/RE

Ciudad de México, 28 de abril de 2026
Oficio No. 5430/0325/2026
Asunto: Suficiencia Presupuestal.

SALVADOR SOLORIO MORILLON
JEFE DE DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO
PRESENTE

En atención al oficio 5320/098/2026, en el que solicita se utilice una cantidad de la suficiencia presupuestal previamente autorizada con numero de oficio 5430/0137/2026 por la cantidad máxima \$1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido; para Servicio de "Mantenimiento Preventivo y Correctivo a 8 Elevadores y 2 montacargas", con cargo a la partida 35701. Requiere que se libere la cantidad de \$167,000.00 (Ciento sesenta y siete mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

Al respecto, se autoriza suficiencia presupuestal para el concepto y partida referidos por la cantidad de \$167,000.00 (Ciento sesenta y siete mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. Esta cantidad será descontada de la suficiencia arriba citada.

Destacando que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2026 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o no ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1º de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Asimismo, se le exhorta llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
PRESUPUESTO

SERGIO FLORES GARCÍA

Vo. Bo.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS
FINANCIEROS

LUIS MARQUEZ PLAZA

C.c.p. Noé Paz Cruz.- Director de Administración

LMP/SFG/lmp



HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO
FEDERICO GÓMEZ
Instituto Mexicano de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica

04 MAY 2026

DEPARTAMENTO DE
MANTENIMIENTO



2026
año de
Margarita
Maza

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P.-06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel: (52) 5552289917 Ext. 2503 www.himfg.edu.mx